



Según la Declaración de Impacto Ambiental que se publica hoy en el BOE

El MARM resuelve favorablemente la evaluación de impacto ambiental del proyecto Gasoducto Martorell-Figuères (Barcelona- Girona)

- El trazado del gasoducto discurre por la Cuenca Hidrográfica Cuencas Internas de Cataluña cruzando más de 160 cursos de agua, por lo que la tubería irá empotrada a 2 metros bajo el fondo de cada cauce.
- La DIA especifica que las obras para realizar estos cruces se hagan en el menor tiempo posible y en época de máximo estiaje, con el fin de causar el mínimo trastorno a la dinámica de los ríos y a los peces.

6 sept. 2010.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha formulado la resolución de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable a la realización del proyecto Gasoducto Martorell-Figuères (provincias de Barcelona y Girona) siempre y cuando se autorice en las condiciones señaladas en la DIA publicada hoy en el BOE. Estas condiciones se han deducido del proceso de evaluación ambiental y con su aplicación quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Este proyecto de ENAGAS S.A. consiste en la construcción de un gasoducto de 164 Km de longitud, para abastecer la demanda de gas natural de municipios de las provincias de Barcelona y Girona, dado que las infraestructuras actuales que les abastecen se encuentran saturadas. Además tiene el objetivo de suministrar gas a los nuevos grupos a instalar en la Central Térmica de Ciclo Combinado del Besós y a la futura Central de Bescanó, en Girona. Este gasoducto permitirá también la eliminación de plantas satélite de Gas Natural Licuado, especialmente de la que suministra a Figueres.

Este proyecto se enmarca dentro de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas que apuesta por las energías renovables y, en concreto, por el gas natural como principal fuente de abastecimiento porque, entre otras cosas, su composición química le convierte en el fósil que menos contaminación atmosférica produce.

El trazado del gasoducto discurre por la Cuenca Hidrográfica Cuencas Internas de Cataluña y cruzará más de 160 cursos de agua, para lo que se ha proyectado, en



términos generales que la tubería cruce sus cauces empotrada a 2 metros bajo el fondo de los mismos.

Aunque el promotor ya ha previsto todas las medidas necesarias para la protección hidrológica, la DIA incide especialmente en que los trabajos de cruces con los cursos de agua se realicen en el menor tiempo posible y en época de máximo estiaje, con el fin de causar el mínimo trastorno a la dinámica de los ríos y al paso de los peces en los dos sentidos.

Específicamente en el cruce del gasoducto por el río Llobregat, y teniendo en cuenta que este río no presenta una clara época de estiaje, la DIA exige al promotor que el trazado se realice por una zona en la que su cauce se divide en dos brazos, para actuar de forma separada primero en uno y después en otro y así en todo momento garantizar el flujo normal del agua y el paso de la ictiofauna.

Si en el desarrollo de las obras resultara inevitable la afección a especies de plantas protegidas, antes de iniciar la actuación se deberá extraer los ejemplares y sus semillas, con el correspondiente permiso del órgano competente de la Generalitat de Cataluña, quien decidirá posteriormente su destino. En todo caso, se recolectarán semillas de los ejemplares vegetales que se encuentren durante las obras para luego realizar con ellas, en la fase de restauración paisajística, la revegetación de toda la zona por la que discurre la traza del gasoducto.

La DIA también advierte que se evite cualquier actuación que favorezca la instalación de especies invasoras y, en su caso, se eliminarán las que se encuentran en la pista de trabajo, como la caña por ser una especie cuyos rizomas invaden el suelo y lo empobrecen. Además, en las zonas y épocas declaradas de alto riesgo de incendio forestal, el promotor se mantendrá en contacto permanente con el órgano autónomo para que le indique el desarrollo de los trabajos que generen restos vegetales, así como la temporalidad de los trabajos de soldaduras.

En todas las fases de la obra (desbroces, excavaciones, zanjas, apertura de caminos, etc.) se realizará una vigilancia arqueológica en los términos establecidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat de Cataluña.

La DIA especifica también que el programa de vigilancia ambiental será controlado por un equipo especializado en medio ambiente e implicará la presencia de un técnico constantemente a pie de obra, el cual informará de la ejecución y aplicación de todas las medidas protectoras establecidas, así como de nuevas incidencias, a los órganos ambientales correspondientes de la Comunidad Autónoma. Este programa incluirá la supervisión de la ejecución del proyecto de restauración ambiental posterior a las obras.